

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, 13 de marzo de 2020. A despacho de la señora Juez el presente asunto, a fin de que se sirva proveer.


MARILIN PARRA VARGAS
Secretaria

AUTO No. 1126
RAD. 2019-699
APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO
DTE. BANCO FINANDINA S.A.
DDO. ENMANUEL GOMEZ MOSQUERA

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Cali, trece de julio de dos mil veinte (2020)

Mediante escrito que antecede la apoderada judicial de la parte demandante solicita dar por terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placa RIV-114, por cuanto el mismo ya fue aprehendido y se encuentra decomisado en el parqueadero de BODEGAS JM S.A.S., en apoyo a su solicitud allega copia del inventario y recibo No. 0154 expedido por el parqueadero BODEGA JM S.A.S.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

R E S U E L V E

- 1.- REQUERIR a la apoderada judicial de la parte solicitante para que en el término de cinco (5) días se sirva allegar el original del INVENTARIO Y RECIBO No. 0154 y la diligencia de decomiso del vehículo de placa RIV-114.
- 2.- Una vez realizado lo anterior, se dará por terminada la presente actuación.

NOTIFIQUESE


VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
JUEZ

047

<p>JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL</p> <p>SECRETARÍA</p> <p>En estado N° 047 de hoy, notifico el auto anterior conforme lo dispone el art. 295 del C.G.P.</p> <p>Santiago de Cali, <u>14 de julio de 2020</u></p> <p> MARILIN PARRA VARGAS Secretario</p>
--